

Expte. B-38-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE – Proyecto de Comunicación Ref. Dirigirse al D.E. Municipal para que por el área que corresponda se arreglen las calles, desde Avda. Rivero hasta Comandante Espora.-

**VISTO:**

El reclamo reiterado de la comunidad educativa de la E.G.B. N° 48; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el estado intransitable de la Avda. Rivero, desde Comandante Espora hasta la Escuela N° 48.-

Que sobre esta Avda. se encuentra ubicada la E.G.B. N° 48.-

Que, diariamente llegan a esta institución alumnos, padres y personal que allí trabajan, en el colectivo de línea o en vehículos particulares.-

Que, el trayecto mencionado se convierte en un obstáculo para el acceso a la Escuela.-

Que la preocupación por la educación, no sólo debe ser un discurso, sino traducirse en hechos concretos.-

Que el estado y conservación de las calles es responsabilidad del Municipio.-

Que, el arreglo de la Avda. supone un beneficio tanto para la comunidad educativa de la E.G.B. N° 48, como para los vecinos de los Barrios Malvinas, Luis Sandrini y adyacentes.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

+

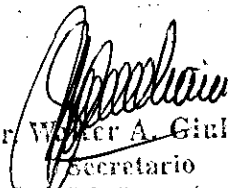
**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que por -----el área que corresponda se arreglen las calles de Avda. Rivero y Comandante Espora, hasta la Escuela E.G.B. N° 48.-


**ARTICULO 2º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, abril 20 de 2005.-

**COMUNICACIÓN N° 2209/05.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
M.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino